

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA Tribunales de contrabando

ALGECIRAS

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Francisco Beldad Gutiérrez, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 18 de enero de 1985, ha adoptado el siguiente acuerdo con el expediente número 1.287/1980, de menor cuantía:

1. Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.
2. Imponerle la multa siguiente: Diez mil (10.000) pesetas.
3. Declara el comiso del género intervenido.
4. Declara haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacerlo constar por lo que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de enero de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.161-E (4962).

★

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse José Ignacio Zarragoitia Salvador; por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 18 de enero de 1985, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 916/1980, de menor cuantía:

1. Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.
2. Imponerle la multa siguiente: Diez mil quinientas (10.500) pesetas.
3. Declara el comiso del género intervenido.
4. Declara haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacerlo constar por lo que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el

término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de enero de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.159-E (4960).

★

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Ignacio Lucas Delgado de Robles Alfaro, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 18 de enero de 1985, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 933/1980, de menor cuantía:

1. Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.
2. Imponerle la multa siguiente: Veintitres mil setecientos cincuenta (23.750) pesetas.
3. Declara el comiso del género intervenido.
4. Declara haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacerlo constar por lo que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de enero de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.160-E (4961).

★

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Tomás Pozo Galera, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 18 de enero de 1985, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 781/1980, de menor cuantía:

1. Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.
2. Imponerle la multa siguiente: Tres mil quinientas (3.500) pesetas.
3. Declara el comiso del género intervenido.
4. Declara haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacerlo constar por lo que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el

término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de enero de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.155-E (4956).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Centros de Estudio
y Apoyo Técnico

LA CORUÑA

Información pública sobre los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras: «Variante carretera N-634, de San Sebastián y Santander a La Coruña, puntos kilométricos 415,87 al 430,20. Tramo: Mondonedo» Término municipal de Abadín (Lugo)

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 14 de marzo de 1985, ha sido aprobado definitivamente el proyecto I-LU-330.A. «Variante carretera N-634, de San Sebastián y Santander a La Coruña, puntos kilométricos 415,87 al 430,20. Tramo: Mondonedo», término municipal de Abadín (Lugo), lo que implica la declaración de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa y a tenor de lo dispuesto en la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de Carreteras, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, habiéndose autorizado, asimismo, la incoación del expediente de expropiación forzosa correspondiente.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, así como a los efectos de los artículos 52 de la citada Ley y 56 de su Reglamento, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Este CEAT, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado publicar la relación de bienes o derechos afectados por el citado proyecto, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», en el diario «El Progreso de Lugo» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Lugo, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación que se efectúe.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada, u oponerse, por razones de forma o de fondo, a la necesidad de la ocupación, en cuyo caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persigue.

La relación de bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente, se halla expuesta en el Negociado de Contratación y Expropiaciones de este CEAT, edificio Delegaciones Múltiples, calle Salvador de Madariaga, 8.ª planta (La Coruña).

La Coruña, 3 de julio de 1985.—El Ingeniero Jefe.—10.175-E. (51754).

RELACION DE BIENES Y DERECHOS
AFECTADOS. TERMINO M. ABADIN

| N.º | Poligono | Parcela | Propietario | Domicilio | Pago | Cultivo | SUPERFICIE M2 | Observaciones. |
|-----|----------|---------|-----------------------------|---------------|--------|-------------|------------------|----------------|
| 41 | 262 | 2-b | José Amado y Filomena Bouza | Galgao | Rocha | Labradío 3º | 351.- | |
| 41 | 262 | 2-o | José Amado y Filomena Bouza | Galgao | Rocha | Prado 3º | 665.- | |
| 41 | 262 | 2-d | José Amado y Filomena Bouza | Galgao | Rocha | Huerta | 161.- | |
| 42 | 262 | 8 | Mª Amelia Nieto Oseiro | Mondoñedo | Rocha | Pradera 3º | 574.- | |
| 43 | 262 | 9 | Carmen Bouza Dias | Abadin | Arroso | Monte bajo | 288.- | |
| 44 | 262 | 10 | Antonio Bouza Garcia | Galgao | Arroso | Monte bajo | 161.- | |
| 45 | 262 | 11 | Mª Amelia Nieto Oseiro | Mondoñedo | Arroso | Monte bajo | 63.- | |
| 46 | 262 | 12 | Antonio Dias y honos. | Quende | Arroso | Monte bajo | 145.- | |
| 47 | 262 | 13 | Josefa Oseira Villarino | Galgao | Arroso | Monte bajo | 88.- | |
| 48 | 262 | 14 | José Rivas González | Galgao | Arroso | Monte bajo | 84.- | |
| 49 | 262 | 15 | Hros. Antonio Folgueira | Galgao | Arroso | Monte bajo | 77.- | |
| 50 | 262 | 16 | Manuel y Maria Seiño | Galgao | Arroso | Monte bajo | 58.- | |
| 51 | 262 | 17 | Pedro Vidal Otero | Galgao | Arroso | Monte bajo | 120.- | |
| 52 | 262 | 18 | Manuel Lopez | Galgao | Arroso | Monte bajo | 99.- | |
| 53 | 262 | 19 | Hros. Gregorio González | Pastoriza | Arroso | Monte bajo | 126.- | |
| 54 | 262 | 20 | Hos. José Rodriguez | Pastoriza | Arroso | Monte bajo | 267.- | |
| 55 | 262 | 21 | Hros. José Pillado | Castro de Rey | Arroso | Monte bajo | 110.- | |
| 56 | 262 | 22 | Jesús Martínez Gómez | Mondoñedo | Arroso | Monte bajo | 572.- | |
| 57 | 262 | 23 | Lino Lopez Bouza | Galgao | Arroso | Monte bajo | 1.839.- | |
| 58 | 262 | 24 | Hros. Maria Pérez | Quende | Arroso | Monte bajo | 216.- | |
| 59 | 262 | 25 | María Lodo | Mondoñedo | Arroso | Monte bajo | 700.- | |
| 60 | 262 | 26 | José Oseira Villarino | Mondoñedo | Arroso | Monte bajo | 316.- | |
| 61 | 262 | 27 | Hros. Francisco Diaz | Galgao | Arroso | Monte bajo | 370.- | |
| 62 | 262 | 28 | Hros. Domingo Rivas | Galgao | Arroso | Monte bajo | 282.- | |
| 63 | 262 | 29 | Manuela Otero Arias | Galgao | Arroso | Monte bajo | 720.- | |
| 64 | 262 | 30 | Hros. Benito Exposito | Quende | Arroso | Monte bajo | 603.- | |
| 65 | 262 | 31 | Hros. Benito Exposito | Quende | Arroso | Monte bajo | 166.- | |
| 66 | 262 | 32 | Carmen Bouza | Abadin | Arroso | Monte bajo | 86.- | |
| 67 | 262 | 33 | Hros. Benito Exposito | Quende | Arroso | Monte bajo | 54.- | |
| 68 | 262 | 34 | Antonio Diaz y hnos. | Quende | Arroso | Monte bajo | 12.- | |
| 69 | 262 | 35 | Lino López Bouza | Galgao | Arroso | Monte bajo | - | |
| 70 | 262 | 36 | Hros. José Rodriguez | Pastoriza | Arroso | Monte bajo | - | |
| 71 | 262 | 37 | Jesús Martínez Gómez | Mondoñedo | Arroso | Monte bajo | - | |
| 72 | 262 | 38 | Antonio González Vivero | Galgao | Arroso | Monte bajo | - | |
| 73 | 262 | 39 | Manuel y Maria Seiño | Galgao | Arroso | Monte bajo | - | |
| 74 | 262 | 40 | Pedro Vidal Otero | Quende | Arroso | Monte bajo | - | |
| 75 | 10 | 63-a | Filomena Bouza Carballe | Abadin | Arroso | Pradera 2º | 928.- | |
| 76 | 10 | 62 | Filomena Bouza Carballe | Abadin | Arroso | Matorral 1º | 315.- | |
| 77 | 8 | 4 | José Arce Masoeda | Galgao | Costa | Matorral 2º | - | |
| 78 | 8 | 5 | Antonio López Cronde | Galgao | Costa | Matorral 2º | 309.- | |
| 79 | 8 | 6 | Manuel Rivas Iglesias | Galgao | Costa | Matorral 2º | 180.- | |

| N.º | Polígono | Parcela | Propietario | Domicilio | Pago | Cultivo | SUPERFICIE M2 | OBSERVACIONES |
|-----|----------|---------|-------------------------------------|-----------|--------|-------------|---------------|---------------|
| 80 | 8 | 7 | Atilano Rivas Iglesias | Galgao | Costa | Matorral 2º | 225.- | |
| 81 | 8 | 8 | Antonio Diaz Iglesias | Galgao | Costa | Matorral 2º | 695.- | |
| 82 | 8 | 9 | Filomena Bouza Carballo | Abadin | Costa | Matorral 2º | 1.345 | |
| 83 | 8 | 10 | José Rego González | Galgao | Costa | Matorral 2º | - | |
| 84 | 8 | 11 | Manuel Rivas Iglesias | Galgao | Costa | Matorral 2º | - | |
| 85 | 8 | 12 | Magin Sanchez López | Mondoñedo | Costa | Matorral 2º | - | |
| 86 | 8 | 13 | Polloarpo Rivas | Galgao | Costa | Matorral 2º | 81.- | |
| 87 | 8 | 14 | Antonio Varela | Galgao | Costa | Matorral 2º | 160.- | |
| 88 | 8 | 15 | Domingo Rivas | Galgao | Costa | Matorral 2º | 972.- | |
| 89 | 262 | 41 | Hron. Antojía Polgueira | Galgao | Arnosó | Monte bajo | 33.- | |
| 90 | 262 | 42 | Erundina Lopez Rivas | Galgao | Arnosó | Monte bajo | 162.- | |
| 91 | 262 | 43 | Manuel Rivas Iglesias | Galgao | Arnosó | Monte bajo | 135.- | |
| 92 | 262 | 44 | Antonio Nieto Seiño | Quende | Arnosó | Matorral 2º | 204.- | |
| 93 | 262 | 45 | Venancio González Carraoedo | Pastoriza | Arnosó | Matorral 2º | 240.- | |
| 94 | 262 | 46 | José Rivas González | Galgao | Arnosó | Matorral 2º | 294.- | |
| 95 | 262 | 47 | Antonio Nieto Seiño | Quende | Arnosó | Matorral 2º | 432.- | |
| 96 | 262 | 48 | Antonio Diaz y hnos. | Quende | Arnosó | Matorral 2º | 428.- | |
| 97 | 262 | 49 | Atilano Rivas Iglesias y hnos | Galgao | Arnosó | Matorral 2º | 442.- | |
| 98 | 262 | 50 | Romedios Lopez Bouza | Galgao | Arnosó | Matorral 2º | 2.001.- | |
| 99 | 262 | 51 | Maria Lodo | Mondoñedo | Arnosó | Matorral 2º | 56.- | |
| 100 | 262 | 52 | Magin Sanchez López | Mondoñedo | Arnosó | Matorral 2º | 25.- | |
| 101 | 262 | 53 | Hron. Maria Pérez | Quende | Arnosó | Matorral 2º | 8.- | |
| 102 | 262 | 54 | Manuela Otero y Carlos Pedrona Lugo | | Arnosó | Matorral 2º | | |

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegaciones Territoriales

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencia: R. I. 2.781. Expediente 40.178. F-1.799.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Objeto de la instalación: Construcción de nuevas instalaciones eléctricas acogidas a los planes de la Diputación Provincial, en la localidad de Los Balbases.

Características principales: Redes de BT trifásicas aéreas y constituidas por cables aislados en haz posados sobre fachada o apoyados en postes de hormigón.

Presupuesto: 16.778.632 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17-1.º, y

formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de abril de 1985.-El Delegado territorial, Eduardo de la Orden Chocano.-3.021-15 (32981).

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica (expediente 2.584-CL; R. I. 6.340)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una variante de la línea a 132 KV. «Peares-Ponferrada», entre el apoyo número 437 y la subestación de Ponferrada, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada (León).

c) Finalidad de la instalación: Conexión de los dos circuitos de la línea Peares (Orense), Compostilla I (León), con la subestación de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima» en Ponferrada, desconexiándose de la actual de Compostilla I, de «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima».

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de doble circuito a 132 KV, con conduc-

tor de aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados de sección total (LA-180), aisladores de vidrio templado ESA número 100/127, en cadenas de doce elementos y apoyos metálicos de celosía, con cable de protección a tierra de acero galvanizado de 1x7 + 0 de 49,50 milímetros cuadrados de sección, conexiando el circuito número 1 en el apoyo número 437 de la línea «Peares-Ponferrada» y la subestación de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima» de Ponferrada, discurrendo en una longitud de 589 metros, a través de fincas particulares, cruzando línea eléctrica de baja tensión, otra a 66 KV, la línea a 132 KV. «Montejurado-Ponferrada», línea eléctrica de doble circuito, de media tensión, carretera y línea eléctrica de media tensión. El circuito número 2 conexiará el módulo de la subestación mediante línea aérea a efectuar, entroncando en el vano 439-440 de la antigua línea a 220 KV. «Trives-Ponferrada», y quedará fuera de servicio de línea «Peares-Ponferrada», a 132 KV., desde el apoyo número 440 en el término de Ponferrada.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.321.512 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en la calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen, al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 3 de mayo de 1985.-El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.-12.435-C (48230).